Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 12 de abril de 2023

VISTO: El expediente Nº E-1547-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 1(UN) lente de contacto escleral OD ;destinado al afiliado Clave N° 001-31022148/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 07 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional astigmatismo postqueratoplastía. Cob 100% TX.-
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso L de la Ley (p) 1015.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma OPTICA OPTICIENS (CUIT 27-21399940-6) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100($295.000).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º1088 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumos 999295803, Subinsumos 1 -especificas del ejercicio económico financiero 2023.-
Que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Art. 18, Inc. l), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 2839/21, 2840/21, Resolucion de Presidencia OSPTF N.º RP – 42/2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD – 28/2022, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, 17/2021, 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 03/2022
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el gasto en concepto de adquisición de 1(UN) lente de contacto escleral OD ; destinado al afiliado Clave N° 001-31022148/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 07 que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional astigmatismo postqueratoplastía. Cob 100% TX. y autorizar la liquidación pertinente a favor de OPTICA OPTICIENS (CUIT 27-21399940-6) por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100($295.000).-
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma OPTICA OPTICIENS (CUIT 27-21399940-6) por el importe total PESOS
DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100($295.000). ; ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTICULO 3° Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.-
ARTICULO 4° Establecer que la compra adjudicada en los términos del articulo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.
ARTÍCULO 5º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a la Clasificación Económica: preventiva N° 1088 CE1130402, 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumos 999295803, Subinsumos 1 ($295.000,00)
Que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-315-2023

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
12/04/2023 08:50